



1004-

RESOLUCION N° _____



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 26 ABR 1995

VISTO el Expediente N°38.938-6/91 del registro de este Ministerio, por el que el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES solicita que se determinen las incumbencias profesionales de los títulos intermedio de PROGRAMADOR UNIVERSITARIO y final de LICENCIADO EN INFORMATICA, conforme a la propuesta elevada en su oportunidad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación referida ha sido efectuada antes de dictarse el Decreto N°256/94, en virtud del cual las Universidades Privadas cuyo funcionamiento ha sido autorizado de modo definitivo, tienen que cumplimentar en lugar de aquellas el perfil y los alcances del título correspondiente.

Que luego de haber concretado el Instituto peticionante la propuesta de tales incumbencias antes de la sanción del Decreto citado, ha reformulado los términos de las mismas convirtiéndolas en alcances, con el objeto de ajustarse a lo dispuesto por el artículo 2º de la norma referida.

Que los alcances mencionados se adecuan a los contenidos curriculares del plan de estudios vigente, mediante cuyo desarrollo se otorga los títulos aludidos.

Que los organismos técnicos y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de este Ministerio han opinado favorablemente.

Que es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos, conforme a lo establecido por el inciso 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios (t.o.1992) y a lo reglado por el Decreto N°256/94.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE

*DR. -
Bueno.
M. V. M.
M. V. M.
P. C.*



RESOLUCION N° 1004-

Ministerio de Cultura y Educación

POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

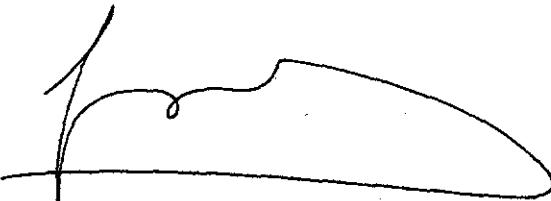
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Establecer que los alcances del título intermedio de PROGRAMADOR UNIVERSITARIO y final de LICENCIADO EN INFORMATICA respectivamente, que expide el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES, son los que integran como Anexo la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.-Registrese, comuníquese y archívese.

DR
Bride

JG
JG

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jorge Alberto Rodríguez".

MG. AGR. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N° 10

1004.

A circular stamp with the words "MINISTERIO DE CULTURA Y" at the top and "ESTACION" at the bottom. In the center, it says "FOLIO" above the number "189".

Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

ALCANCES DEL TITULO INTERMEDIO DE PROGRAMADOR UNIVERSITARIO QUE EXPIDE EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES

- Desempeñar funciones en instalación de computadoras, codificando programas complejos.
 - Desarrollar Sistemas Administrativos simples, bajo la dirección de Licenciados o Ingenieros en Informática.

**ALCANCES DEL TITULO FINAL DE LICENCIADO EN INFORMATICA QUE OTORGA
EL INSTITUTO ANTEDICHO**

1. Realizar estudios de factibilidad, diagnósticos, implantación y optimización sobre Sistemas de Datos en general y particularmente de los Sistemas Administrativos y de los Sistemas de Información en general.
 2. Analizar, diseñar, proyectar e implementar modelos y Sistemas de Información que requieran o no requieran la utilización de computadoras y otros medios o equipos.
 3. Organizar o dirigir áreas funcionales de cómputos o procesamiento de datos centralizadas, distribuidas o reticulares.
 4. Ejercer la docencia conforme a las normas reglamentarias vigentes, de las ciencias y técnicas relacionadas con el objeto del título citado.
 5. Actuar como perito en su materia en todos los fueros, en el orden judicial.

W

Amish

1

John *John* *John*